

QUILMES, 14 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-1154/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos del financiamiento del convenio celebrado entre el Comité Argentino del Programa IAESTE – International Association for the Exchange of Students for Technnical experience - y la Universidad Nacional de Quilmes, y carreras dependientes del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que las tareas específicas inherentes al desarrollo de dicho convenio, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: Pasajes y Viáticos.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 11.

Que por Resolución (CS) N° 85/08, se aprueba el Presupuesto correspondiente el Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, de acuerdo al siguiente detalle:

01068



Inciso 3: Servicios No Personales:

3.7 Pasajes y Viáticos:

3.7.1 Pasajes: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) (Osijek-Croacia)

3.7.2 Viáticos: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

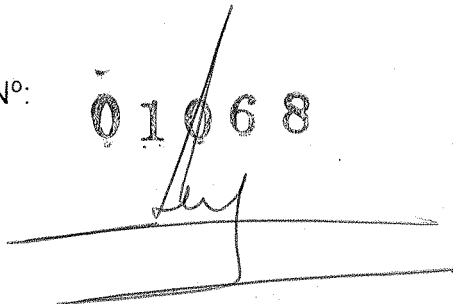
Hasta la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01068



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO

